

## SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Departamento de Procesos y Normas Aduaneras

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1846

VALPARAÍSO,

12 4 ABR. 2018

**VISTOS:** 

El Decreto con Fuerza de Ley N°30, de 18 de Octubre de 2004, publicado en el Diario Oficial el 04 de Junio de 2005, a través del cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley de Hacienda N° 213, de 1953, sobre Ordenanza de Aduanas.

El Compendio de Normas Aduaneras, cuyo teyo texto actualizado y sistematizado y coordinado fuera aprobado mediante la Resolución N°1300 de 14 de Marzo de 2006, que sustituyó el texto puesto en vigencia por Resolución Nº 2400 de 1985, de esta Dirección Nacional.

La Resolución N°1442, de 02 de Abril de 2018, del Director Nacional de Aduanas, a través de la cual se incorpora en el sistema de intercambio de información mediante transmisión de mensajería electrónica, entre el Servicio Nacional de Aduanas y el Instituto de Salud Pública (ISP), la información sobre los dispositivos médicos contenida en los Certificados de Destinación Aduanera (CDA), emitidos por dicho organismo de control sanitario, modificándose a su vez las instrucciones de llenado contenidas en el Anexo 18 del Compendio de Normas Aduaneras.

El Oficio Circular N° 225, de 06 de Abril de 2018, de la Subdirectora Técnica, por medio del cual se comunica la puesta en marcha de la exigencia del CDA para los dispositivos médicos que en ella se indican, precisando que las referidas instrucciones entrarán en vigencia a contar del 02 de Mayo del presente año, y que a contar del 02 de Abril, hasta la fecha antes mencionada, se inicia un periodo de marcha blanca que tiene por objeto facilitar el uso de la nueva normativa a los usuarios.

El Oficio Ordinario 776, de 24.04.2018, de la Directora Subrogante del Instituto de Salud Pública.

## **CONSIDERANDO:**

Que, en reunión sostenida entre ambas instituciones, con fecha 18 de Abril de 2018, los representantes del Instituto de Salud Pública comunican que, atendido problemas técnicos con su proveedor tecnológico, se producirá un retraso en la puesta en marcha de la exigencia de Certificado de Destinación Aduanera de los Dispositivos Médicos que indica.



Que, mediante Oficio Ordinario N° 776, de 24.04.2018, de la Directora Subrogante del Instituto de Salud Pública, solicita postergar la validación por parte de Aduana para el control de Dispositivos Médicos sin registro sanitario, hasta el 02 de Julio de 2018.



Plaza Sotomayor 60, 1er. piso. Valparaíso/Chile Teléfono (32) 2134573



**TENIENDO PRESENTE:** Las normas citadas, la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de toma de razón y las facultades que me confiere el número 8 del artículo 4, del D.F.L. №329/1979, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se Aprueba la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

I. Prorróguese la entrada en vigencia de las instrucciones contenidas en el numeral III.1 de la Resolución N° 1442, hasta el 02 de Julio de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO.

CLAUDIO SEPULVEDA VALENZUELA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

GLH/kCI/PNV/pny CC:

Aduanas Arica a Punta Arenas Subdirecciones y Departamento Dirección Nacional Cámara Aduanera De Chile AG. ANAGENA AG

26785

